

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Facultad de Matemática, Astronomía y Física

RESOLUCION\_N°\_Z3Z92

VISTO:

la Resolución Rectoral N°178/92 por la que se asigna a esta Facultad de Matemática, Astronomía y Física, el monto de \$ 60.000,= con cargo al Inciso 42 y para la contratación de los trabajos tendientes a la terminación del nuevo edificio de esta unidad académica, y

## CONSIDERANDO:

que la suma se encuentra disponible para la terminación del nuevo edificio;

que para una próxima etapa de la obra se convino ejecutar:
a) la provisión e instalación de los ascensores,

- b) la provisión e instalación del cableado de distribución de energía eléctrica de potencia para los laboratorios de investigación,
- c) la provisión de elementos y trabajos faltantes para la habilitación de las torres sanitarias.
- d) la verificación de la instalación de gas y su conexión a la red, con la correspondiente aprobación de Gas del Estado, y
- e) la provisión y colocación de puertas,

que asi mismo es menester implementar el dispositivo legal que competa a las contrataciones de referencia,

que consecuentemente, se hace necesaria la designación de una Comisión de Adjudicación que realizará el estudio y análisis de las propuestas recibidas en el acto de apertura, que tendría como fecha el día 11 de septiembre próximo venidero,

que conviene que la tramitación presente sea convalidada por el Rectorado de esta Universidad Nacional de Córdoba,

por todo ello,







UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Facultad de Matemática, Astronomía y Física

## FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA R E S U E L V E :

Artículo 1: Disponer que por el Area Económico Financiera de esta Facultad, se proceda a hacer efectivo el llamado a Licitación Privada nº 1/92, en el marco de lo establecido por el régimen de Contrataciones de la Obra Pública, Ley 13064, para los fines apuntados en los considerandos precedentes.

Artículo 2: Designar la Comisión de Adjudicación de la Licitación
Privada 1/92 de la siguiente manera: Dr. Juan A Tirao,
Dr. Héctor R. Bertorello, Dr. Máximo Ramia, Arq. Mario Ubios, y Sr.
Daniel García.

<u>Artículo 3</u>: Procédase a solicitar la convalidación Rectoral de la presente Resolución, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 19 de agosto de 1992.

Dr. JORGE A. VARGAS VICE-DECANO Dr. RAUL T. MAINARDI DECANO